



ACTA COMPROMISO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril de 2011, se reúnen representantes del Programa REMEDIAR + Redes: Graciela Ventura, Coordinadora General; ; y Gisela Bardi, Responsable de Auditoría por una parte y por la otra, representante del Municipio de Tres de Febrero: Jorge Collia, Secretario de Salud Pública y Beatriz Tullo, Directora de Atención Primaria, a los efectos de dar tratamiento a los temas que a continuación se detallan:-

La presente se firma en el marco de lo establecido en el Convenio Marco de Adhesión al FEAPS, Remediar + Redes, suscripto por ésta cartera de estado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, respecto a adecuar y articular el suministro de medicamentos conforme las necesidades sanitarias y ajustar la planificación a las realidades locales, traduciéndose esta reunión en un insumo para llevar a cabo este objetivo.-

Forma parte integrante de la presente (ANEXO I) el Informe de Situación del MUNICIPIO, con el detalle de los alcances y principales hallazgos de la Auditoría realizada, a partir de la cuál se llevó a cabo un análisis de situación y resultan los siguientes consensos y compromisos asumidos por ambas partes para mejorar el funcionamiento del PROGRAMA en el ámbito del MUNICIPIO y la PROVINCIA:-

1. El MUNICIPIO se compromete a instrumentar las medidas necesarias para asegurar que la atención primaria en los CAPS sea totalmente gratuita, de acuerdo a lo establecido en el CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN.-
2. El PROGRAMA asume el compromiso de colaborar con el MUNICIPIO, mediante la capacitación al recurso humano que defina el MUNICIPIO para la correcta operatoria del PROGRAMA. Para ello se acordará un cronograma para la realización de capacitaciones en Operatoria del PROGRAMA.-
3. El MUNICIPIO presenta en este acto a la Dra. Beatriz Tullo como referente del PROGRAMA a nivel Municipal.
4. El MUNICIPIO se compromete a reforzar la realización de la operatoria de redistribución de medicamentos entre CAPS (*clearing*) optimizando así los recursos transferidos por el PROGRAMA.-
5. El MUNICIPIO se compromete a regularizar la situación en relación al retiro de los medicamentos no aptos, de manera tal que el mismo involucre a la totalidad de los CAPS; a confeccionar y enviar la documentación correspondiente (formularios V) al PROGRAMA y a monitorear las fechas de vencimiento de los medicamentos enviados a los fines de evitar el vencimiento de los mismos.-
6. El MUNICIPIO manifiesta a modo de descargo que:



6. El MUNICIPIO manifiesta a modo de descargo de las observaciones realizadas por la Auditoría que:

A - La Cooperadora del Centro de Salud Materno Infantil N°2 (08446) no recauda fondos a través de bonos vinculados con la atención médica, y se está llevando a cabo la construcción de un nuevo edificio, con un sector adecuado para el correcto almacenamiento de los medicamentos, donde se trasladará el centro mencionado.

B - La Unidad Sanitaria N°6 (02606) retirará el alcancía de su mesa de entradas.

C - La colaboración para la compra de artículos de limpieza que requiere la Unidad Sanitaria N°5, no se encuentra vinculada a la atención médica.

D - En relación a los CAPS donde se cobra la atención de especialistas contratados por las Cooperadoras, el MUNICIPIO se compromete a colocar carteles indicando la gratuidad de la atención médica, y a establecer una separación física y/o horaria para el funcionamiento de los Centros de Atención Primaria y los servicios prestados por la Cooperadora.

7. El PROGRAMA revisará los criterios de elegibilidad en los CAPS del MUNICIPIO en un plazo de dos meses, de verificarse el cumplimiento de los mismos, de acuerdo a lo manifestado en los puntos anteriores y a lo establecido en el CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN, el PROGRAMA reanudará el envío de botiquines a los CAPS suspendidos.

8. EL MUNICIPIO asume el compromiso de implementar las acciones necesarias para asegurar que este envío de medicamentos sea correctamente utilizado e informado a través de los formularios B del PROGRAMA, de modo que pueda articularse la provisión entre las fuentes locales y REMEDIAR.-

9. La MUNICIPIO se compromete a elaborar y presentar a la PROVINCIA un informe conteniendo la previsión de consumo de los CAPS integrando la utilización de medicamentos suministrados por el MUNICIPIO y la PROVINCIA y los suministrados por el PROGRAMA, incrementando de esta manera la participación del MUNICIPIO y la PROVINCIA en la planificación de la adquisición y distribución de medicamentos esenciales al Primer Nivel de Atención. Por su parte, el PROGRAMA y la PROVINCIA se comprometen a brindar apoyo, asistencia técnica e información para alcanzar el cumplimiento de este compromiso.-

10. El PROGRAMA revisará la situación de los medicamentos en los CAPS en un plazo de 6 meses, a los efectos de dar continuidad o no a las medidas tomadas, verificar la utilización de medicamentos informada por el MUNICIPIO a la PROVINCIA, conforme se prevé en el punto 7 y realizar los ajustes que pudieran corresponder, en articulación con las necesidades informadas por la referente Municipal.

11. La MUNICIPIO se compromete a presentar los descargos solicitados por la auditoría, y a optimizar el funcionamiento del PROGRAMA en los CAPS; para ello instrumentará las medidas necesarias para corregir los desvíos y resolver las irregularidades detectadas, adecuando el funcionamiento de acuerdo a lo establecido

en el CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN y a lo manifestado en los descargos correspondientes.-

12. Las partes acuerdan que el PROGRAMA notificará a la UNIDAD de GESTIÓN de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a través del envío de copia autenticada, el contenido de la presente Acta.

Sin más, se procede a dar lectura del presente Acta y en prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -


Lic. Gisela Bardi
Responsable Área Auditoría
REMEDIAR + REDES


Dra. Graciela Ventura
Coordinadora General
REMEDIAR + REDES


Dr. Collin Domingo



Informe de Auditoría Nº 32

Año 2011

Informe situación Tres de Febrero – PROVINCIA de Buenos Aires

Marzo 2011.-

El MUNICIPIO cuenta con 15 CAPS efectores del PROGRAMA.

Al momento de la Auditoría 7 CAPS se encuentran suspendidos por cobro para acceder a la atención médica (Anexo I).- La sanción implica la suspensión del envío de botiquines, conforme se establece en el CONVENIO DE ADHESIÓN suscripto entre la NACIÓN y la PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Fue aplicada en diciembre de 2005, noviembre de 2007, agosto de 2009 y abril de 2010, no habiéndose recibido a la fecha descargos satisfactorios que indiquen la eliminación de esta barrera de acceso económico permitiendo revertir la medida adoptada.

Se visitaron durante la auditoría la totalidad de los CAPS, siendo el objeto de la visita en los CAPS suspendidos verificar la eliminación o continuidad de la barrera de acceso económico mencionada.

Considerando la información enviada por los 8 CAPS que reciben botiquines del PROGRAMA, el MUNICIPIO realiza un promedio de **6.500 consultas mensuales** y **906 recetas REMEDIAR**, siendo la **tasa de prescripción de 14%**, es decir que de cada 100 consultas que atienden, en 14 utilizan al menos un medicamento del PROGRAMA. La tasa de prescripción actual del MUNICIPIO se ubica un **36% por debajo de la tasa de la PROVINCIA** (22 Recetas cada 100 consultas). Por no disponer de información, no fueron considerados los 7 CAPS suspendidos. Conforme registros previos (I semestre 2006), se estima que estos CAPS producen aproximadamente 19.000 consultas médicas mensuales, lo que implica un **total aproximado de 25.560 consultas en todo el Primer Nivel del MUNICIPIO.**

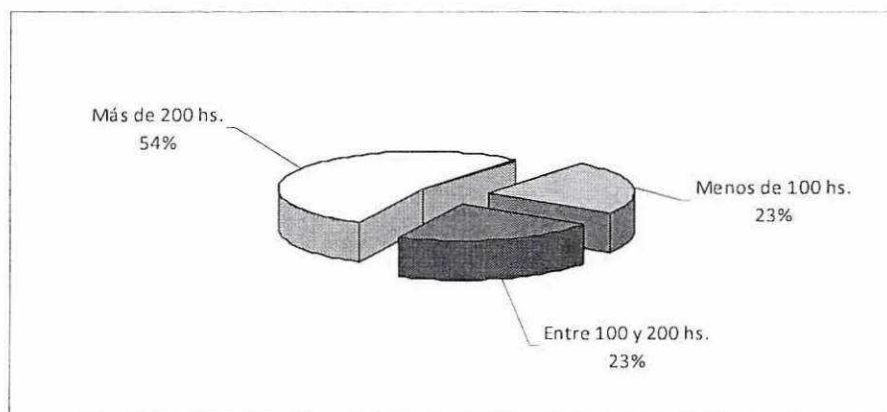
Se realizó Auditoría en 13 CAPS. No fue posible llevar a cabo las tareas previstas en el CAPS 08445 - CENTRO MATERNO INFANTIL Nº 3, debido a que las autoridades del CAPS no permitieron el ingreso del auditor y en el MOVIL SANITARIO, CAPS 10583, por no encontrarse abierto.

Entre los principales resultados de la auditoría, se observó que la **atención médica, según especialidades**, se distribuye de la siguiente manera entre los CAPS del MUNICIPIO:

Especialidad	CAPS	
	Abs	%
Clínica Medica	13	100%
Toco Ginecología	12	92%
Pediatría	12	92%
Odontología	10	77%
Cardiología	10	77%
Guardia 24 Hs.	6	46%
Generalista	3	23%
Otras especialidades	8	62%
Total CAPS auditados	13	100%

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoría – Marzo 2011 – 13 CAPS donde se realizó Auditoría.

Los CAPS del MUNICIPIO realizan un **promedio de 195 horas médicas** de atención semanales, siendo la distribución la que se presenta a continuación:



Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoría – Marzo 2011 – 13 CAPS donde se realizó Auditoría.

No obstante ello, el **100% de los CAPS cuenta con un promedio de 31 horas semanales de atención para la entrega de medicamentos**. Ello implica que un número importante de consultas que puedan requerir medicamentos cubiertos por REMEDIAR no puedan ser satisfechas adecuadamente.

Los medicamentos son entregados en la mayoría de los CAPS por personal administrativo:

Cargo de la persona que entrega el medicamento	CAPS	
	Abs	%
Personal Administrativo	10	83%
Médico	1	8%
Enfermero	1	8%
Farmacéutico		0%
NS/NC	1	8%
Total CAPS auditados	13	100%

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoria – Marzo 2011 – 13 CAPS donde se realizó Auditoria.

El MUNICIPIO recibió durante el último año un promedio de **12 botiquines mensuales**, equivalentes a **3.440 tratamientos** de medicamentos esenciales. Esto implica **\$11.100 mensuales**, transferidos por Remediar al MUNICIPIO, alrededor de \$1350 por CAPS. El MUNICIPIO se encuentra un **18% por debajo del promedio mensual transferido por CAPS** al resto de la **Región Sanitaria VII: \$1640**.

Durante el año 2005, con la **totalidad de los CAPS en condiciones de recibir botiquines del PROGRAMA**, el promedio mensual enviado fue de **50 botiquines**.

A. Utilización de medicamentos suministrados por Remediar (Anexo II)

1. Se verificó una **falta** significativa de stock en **2 medicamentos**, debido a que los mismos no están siendo suministrados por el PROGRAMA por falta de disponibilidad.

Medicamento		% de CAPS donde se verificó necesidad
BETAMETASONA	CREMA	50%
GENTAMICINA	FRASCO X 5 ML	38%

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoria – Marzo 2011 – 7 CAPS Activos donde se realizó Auditoria.

Se verificó un **excedente** significativo de stock en **3 medicamentos**.

Medicamento		% de CAPS donde se verificó excedente
COTRIMOXAZOL (TMP - SMX)	COMPRIMIDOS	38%
PARACETAMOL	FRASCOS X 20 ML	38%
SALBUTAMOL	FRASCOS	50%

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoria – Marzo 2011 – 7 CAPS Activos donde se realizó Auditoria.

2. Se observó que de los 36 medicamentos que presentan faltante en algún CAPS, 21 tienen excedentes de stock en otros, por lo que una parte puede resolverse con una intensifica-

D. Utilización de Medicamentos del PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE

Se verificó que los insumos del PNSSYPR se encuentran disponibles y son entregados a los usuarios que los requieren regularmente.

Se observaron excedentes significativos de 4 productos únicamente en el CAPS 08446 - CENTRO MATERNO INFANTIL Nº2:

Medicamento	Stock actual en unidades
LEVONORGESTREL + ESTR.	52.000
MEDRO + ESTRADIOL	970
PRESERVATIVOS	5.000
LEVONOGESTREL 0.03 mg	6.000

En relación a los 7 CAPS auditados, activos para la recepción de botiquines, se observó lo siguiente:

- En un solo caso los preservativos se encuentran a la vista para su dispensa. En cinco CAPS se encuentran en la farmacia y en uno, en el consultorio médico, entregándose solamente cuando se realiza consulta médica.
- En ningún caso se entregan AHE en forma preventiva a hombres y mujeres. En cuatro casos estos se encuentran disponibles durante el horario en que se encuentran abiertos los CAPS.
- En dos CAPS realizan colocación de DIU.
- En seis CAPS confeccionan Formulario R para la entrega de anticonceptivos.
- Se observan afiches y folletería del PROGRAMA en la mitad de los CAPS visitados.

E. Verificación de situaciones irregulares (ANEXO II)

Se verificó la existencia de barreras de acceso económico para la atención en el CAPS (arancel) en 13 casos:

En 7 CAPS se trata de bonos obligatorios para acceder a la atención médica, en 1 caso de bono obligatorio para acceder a especialidades no médicas, en 1 caso de bono obligatorio para la realización de prácticas y en 4 casos de solicitud de colaboración voluntaria.

Por otra parte, se verificó que 2 CAPS no cumplen con las condiciones de almacenamiento adecuadas y 1 CAPS no cumple con el promedio de consultas médicas mensuales, solicitado por el PROGRAMA.

En el caso del CAPS 08445 - CENTRO MATERNO INFANTIL Nº 3, donde no fue posible ingresar, se verificó la existencia de barreras de acceso económico para acceder a la atención médica realizando entrevistas a pacientes en la puerta del establecimiento.

En el 6 de los 7 CAPS activos auditados se verificaron desvíos en lo referente a confección y rendición de la documentación e información al PROGRAMA.



- **CAPS 02615 - UNIDAD SANITARIA Nº 08 - Vª MATHEU:**

- Bono obligatorio para acceder a la atención médica, especialidades no médicas y prácticas. Valor del bono \$20. Se observan carteles que indican: " Su contribución es voluntaria. Hugo U. Curto - Intendente" y " Su contribución es voluntaria, nos ayuda a crecer. Gracias - Asociación Cooperadora".
- Los medicamentos no se encuentran almacenados de forma adecuada, ya que conviven sin clara separación ni identificación con medicamentos no aptos para consumo.

- **CAPS 02607 - CENTRO MUNICIPAL DE SALUD CASEROS:**

Bono obligatorio para acceder a la atención médica, especialidades médicas, especialidades no médicas y prácticas. (Radiografías gdes. \$20 / chicas dentales \$15, Audiometría \$60, Electro. \$20, Ecografías \$50, Mamografías \$60, Alergia \$30, Endocrinología \$30, Flebología \$30 (Consulta) \$50 (Tratamiento), Ginecología: Consulta, Pap., colpo: 30, O.R.L. \$30, Piel \$30, Ecocardiograma 2D \$70, Doppler \$ 120, Podología \$30, Traumatología \$30, Holter \$130, Ergonometría \$100, Electroencefalograma \$70). Se observan carteles que indican: " Su colaboración es voluntaria" y "Gracias por su colaboración: con ella podemos mantener los insumos indispensables para el buen funcionamiento de los servicios."

- **CAPS 08445 - CENTRO MATERNO INFANTIL Nº 3:**

Bono obligatorio para acceder a la atención médica.

- **CAPS 02614 - UNIDAD SANITARIA Nº 4:**

Bono obligatorio para acceder a la atención de especialidades médicas valor \$35 y prácticas (ecografías entre \$40 y \$50).

- **CAPS 02608 - UNIDAD SANITARIA Nº 1:**

Bono obligatorio para acceder a la atención de especialidades médicas y prácticas.

- **CAPS 02609 - UNIDAD SANITARIA Nº 7:**

Bono obligatorio para acceder a la atención de especialidades médicas. Valor \$30

- **CAPS 02612 - UNIDAD SANITARIA Nº 09:**

Bono obligatorio para acceder a la atención de especialidades médicas, odontología (valor \$25) y prácticas (\$10 para DIU y PAP y \$15 para ECG) Los valores se encuentran informados en carteles ubicados en la ventanilla de turnos.

- **CAPS 08444 - CENTRO MATERNO INFANTIL Nº 1:**

Bono obligatorio de \$15 para la realización de ECG.

- **CAPS 08449 - POSTA SANITARIA RAMON CARRILLO:**

- Bono obligatorio para acceder a la atención de especialidades no médicas: psicología, psicología infantil, psicopedagogía y fonoaudiología. Valor \$30.
- Realizan un promedio de 160 consultas médicas mensuales, no alcanzando el mínimo solicitado por el PROGRAMA (300)

- **CAPS 02613 - UNIDAD SANITARIA Nº 03:**



C. Confección y rendición de los Formularios B del PROGRAMA

OPERATORIA DEL PROGRAMA

La cantidad de botiquines que recibe un centro es función de su nivel de actividad, es decir que se basa en la cantidad de recetas mensuales promedio que realiza cada CAPS. A su vez, los cambios en la cantidad de botiquines entre entregas son controlados a partir de los niveles de utilización y stock de un conjunto seleccionado de medicamentos (trazadores).

La única información acerca del nivel de actividad, utilización y stock de los CAPS con la que cuenta el PROGRAMA es la producida y remitida mensualmente por los por los centros mediante los formularios de registro que utiliza Remediar, fundamentalmente el Formulario B.

La información producida en los efectores del PROGRAMA impacta directamente en el contenido de los botiquines que los CAPS reciben de manera mensual.

Del total de CAPS auditados, activos para la recepción de botiquines, el 71% (5 de 7) presentaron deficiencias en la confección del Formulario B. En 3 casos se verificó error u omisión al completar el campo "Consultas Mensuales" y en 5 casos la confección del formulario no se encontró actualizada.

Se realizó un control de stock en 2 CAPS, con el objetivo de verificar la coincidencia entre la información (Formulario B) y el inventario físico. En ambos casos los resultados obtenidos fueron satisfactorios. En 4 de los 7 CAPS activos auditados, no se pudo realizar control de stock debido a que no contaban con la documentación actualizada; por este motivo, se realizó inventario completo a los efectos de contar con un stock inicial y regularizar la situación de la información remitida al PROGRAMA. En un caso no fue posible realizar el inventario por no tener acceso a los medicamentos.

6



ción de la realización de la operatoria de intercambio de medicamentos entre CAPS del MUNICIPIO.

Medicamento	
SALBUTAMOL	AEROSOL BRONQUIAL
ATENOLOL	COMPRIMIDOS
FENITOINA	COMPRIMIDOS
ACIDO VALPROICO	FRASCOS X 120 ML
AMOXICILINA	FRASCOS X 90 ML
AMOXICILINA	COMPRIMIDOS
DIFENHIDRAMINA (*)	COMPRIMIDOS
GLIBENCLAMIDA	COMPRIMIDOS
IBUPROFENO	COMPRIMIDOS
MEPREDNISONA (PREDNISONA)	COMPRIMIDOS
NISTATINA	COMPRIMIDOS VAGINALES
NORFLOXACINA	COMPRIMIDOS
SALES DE REHIDRATACION ORAL	SOBRES
ASPIRINA	COMPRIMIDOS
AMIODARONA	COMPRIMIDOS
CARBAMACEPINA	COMPRIMIDOS
CEFALEXINA	FRASCOS X 90 ML
DIGOXINA	COMPRIMIDOS
LEVODOPA+CARBIDOPA	COMPRIMIDOS
HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS
POLIVITAMINICO	FRASCOS GOT X 20 ML

Fuente: Formulario de Relevamiento Auditoria – Marzo 2011 – 7 CAPS Activos donde se realizó Auditoria.

- Los CAPS cuentan con provisión Municipal de 18 medicamentos entregados por el PROGRAMA. En 14 casos se trata de medicamentos que presentan excedentes en algunos CAPS (Anexo II), por lo cual resulta necesario articular los esfuerzos de suministro de Remediar+Redes y de la PROVINCIA y el MUNICIPIO, a los fines de optimizar el uso de los recursos.

B. Medicamentos: Clearing y no aptos para su uso

DESCRIPCIÓN DE LA OPERATORIA

La operatoria de Clearing consiste en la redistribución de medicamentos entre CAPS para compensar niveles de stock, optimizando así los insumos transferidos.

Los CAPS del MUNICIPIO no implementaron la operatoria de clearing durante el último año.

No se observó en el MUNICIPIO la existencia de un mecanismo de recolección de medicamentos no aptos para consumo que involucre a la totalidad de los CAPS.

En el 71% de los CAPS activos auditados (5 de 7) se verificó la existencia de medicamentos no aptos, en 4 casos se trata de cantidades significativas.



Bono voluntario para acceder a la atención médica.

- CAPS 02610 - UNIDAD SANITARIA N° 02:

Bono voluntario para acceder a la atención de especialidades médicas.

- CAPS 02606 - UNIDAD SANITARIA N° 6:

Solicitud de contribución voluntaria para acceder a la atención médica a través de alcancía en mesa de entradas/recepción.

- CAPS 02611 - UNIDAD SANITARIA N° 5 "JONAS SALK":

Solicitud de colaboración para la compra de artículos de limpieza e insumos de odontología y enfermería. Cartel con la siguiente inscripción: "Los insumos de odontología se compran con su colaboración"

- CAPS 08446 - CENTRO MATERNO INFANTIL N°2:

- Existe una Cooperadora con oficina dentro del CAPS. No obstante ello, de acuerdo a lo manifestado por personal de enfermería, la recaudación de la misma no se encuentra vinculada con el acceso a la atención médica.
- Los medicamentos no se encuentran almacenados de forma adecuada, ya que conviven sin clara separación ni identificación con medicamentos no aptos para consumo.

- CAPS 10583 - MOVIL SANITARIO

Se concurrió para realizar auditoria los días 22 y 23 de marzo del corriente, sin encontrar, en ambas oportunidades, a los responsables de REMEDIAR.



ACCIONES A SEGUIR:

1-

Hasta tanto se reciba descargo manifestando compromiso de revertir las irregularidades asociadas a la existencia de barreras de acceso económicas para la atención, se suspenderá el envío de botiquines a los CAPS 02615; 02614; 02610; 08449; 2606 y 02611.

Hasta tanto se reciba descargo manifestando compromiso de revertir las irregularidades asociadas al almacenamiento adecuado de los medicamentos, se suspenderá el envío de botiquines al CAPS 08446.-

Se mantendrá la suspensión debido a verificarse la continuidad de la existencia de barreras de acceso económico a la atención médica en los CAPS 02607; 02613; 02609; 02612; 02608; 08444; 08445.

2-

Una vez resueltos los incumplimientos de los criterios de elegibilidad detectados (Barreras de acceso económico a la atención en los CAPS):

- Se acordará con el MUNICIPIO y la PROVINCIA, la distribución de medicamentos provistos por sendas fuentes, a los efectos de evitar excedentes de stock en CAPS y eventuales riesgos de vencimiento.
- Se acordará con el MUNICIPIO y la PROVINCIA la suspensión temporaria de los medicamentos detectados como de mayor excedente durante la auditoria, a todos los CAPS del MUNICIPIO.

Una vez finalizado el proceso de adquisición LPI-75-B por parte del PROGRAMA, se restituirán en los botiquines los medicamentos detectados como faltantes en el MUNICIPIO (en el mes de julio, aproximadamente estarán disponibles nuevamente en los CAPS).-

3-

Se organizará una **reunión con las autoridades Municipales**, con el objetivo de acordar acciones para regularizar el funcionamiento del PROGRAMA en el MUNICIPIO.

6

F. Capacitación y Herramientas de Comunicación del PROGRAMA.

El MUNICIPIO cuenta con 45 Responsables REMEDIAR de CAPS, de los cuales un 38% recibieron alguna vez una capacitación en Operatoria del PROGRAMA.

		Responsables capacitados por año											Total Capa- citados	Total Res- ponsables	Total Capa- citados
Total Responsables REME- DIAR	Total Sin capacitar	Capacitados por año													
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011				
BUENOS AIRES	3 DE FEBRE- RO	28	0	3	1	7	3	0	2	1	0	0	17	45	38%

La mayoría de los centros (6 de 7 CAPS) conoce el **Manual de Operatoria del PROGRAMA**, no obstante ello, solo en un CAPS se encuentra a la vista.

En la mayoría de los centros (6 de 7 CAPS) conocen el **0800 del PROGRAMA**. En 4 casos lo han utilizado alguna vez, siendo la respuesta obtenida satisfactoria en todos los casos.

G. Equipamiento informático y conectividad

Se verificó que la totalidad de los CAPS activos auditados, cuentan con una PC. Dos de las mismas se encuentran disponibles para la carga de formularios del PROGRAM. En 5 casos cuentan con acceso a Internet.

Lic. Gisela Bardi
Responsable Área Auditoría
REMIEDIAR + REDES

ANEXO I – Situación de CAPS del MUNICIPIO en relación a envío de botiquines al momento del relevamiento:

CAPS	Establecimiento	Estado	Motivo	Fecha
02608	UNIDAD SANITARIA Nº 1	Suspendido	Cobro	Dic-05
08445	CENTRO MATERNO INFANTIL Nº 3	Suspendido	Cobro	Nov-07
08444	CENTRO MATERNO INFANTIL Nº 1	Suspendido	Cobro	Ago-09
02607	CENTRO MUNICIPAL DE SALUD CASEROS	Suspendido	Cobro	Abr-10
02613	UNIDAD SANITARIA Nº 03	Suspendido	Cobro	Abr-10
02609	UNIDAD SANITARIA Nº 7	Suspendido	Cobro	Abr-10
02612	UNIDAD SANITARIA Nº 09	Suspendido	Cobro	Abr-10
02615	UNIDAD SANITARIA Nº 08 - Vª MATHEU	Activo		
02606	UNIDAD SANITARIA Nº 6	Activo		
02610	UNIDAD SANITARIA Nº 02	Activo		
02614	UNIDAD SANITARIA Nº 4	Activo		
02611	UNIDAD SANITARIA Nº 5 "JONAS SALK"	Activo		
08446	CENTRO MATERNO INFANTIL Nº2	Activo		
08449	POSTA SANITARIA RAMON CARRILLO	Activo		
10583	MOVIL SANITARIO	Activo		





ANEXO II - Situación de los medicamentos en los CAPS visitados

Medicamento		% CAPS donde se verifico faltantes	% CAPS donde se verifico excedentes	Provisión Municipal
BETAMETASONA (*)	CREMA	50%	0%	
GENTAMICINA (*)	FRASCO X 5 ML	38%	0%	x
CEFALEXINA	COMPRIMIDOS	25%	0%	x
FUROSEMIDA	COMPRIMIDOS	25%	0%	
IBUPROFENO	FRASCOS X 90 ML	25%	0%	x
RANITIDINA	COMPRIMIDOS	25%	0%	
LEVOTIROXINA (*)	COMPRIMIDOS	25%	0%	
METFORMINA (*)	COMPRIMIDOS	25%	0%	
CLOTRIMAZOL (*)	CREMA	25%	0%	
FURAZOLIDONA (*)	FRASCOS	25%	0%	
HIERRO + A. FÓLICO	COMPRIMIDOS	13%	0%	x
METRONIDAZOL	OVULOS	13%	0%	
METRONIDAZOL	COMPRIMIDOS	13%	0%	
BUDESONIDE	AEROSOL BRONQUIAL	13%	0%	
HOMATROPINA (*)	COMPRIMIDOS	13%	0%	
SALBUTAMOL	AEROSOL BRONQUIAL	38%	13%	x
ATENOLOL	COMPRIMIDOS	25%	13%	
FENITOINA	COMPRIMIDOS	25%	13%	
ACIDO VALPROICO	FRASCOS X 120 ML	25%	25%	
AMOXICILINA	FRASCOS X 90 ML	13%	13%	x
AMOXICILINA	COMPRIMIDOS	13%	13%	
DIFENHIDRAMINA (*)	COMPRIMIDOS	13%	13%	
GLIBENCLAMIDA	COMPRIMIDOS	13%	13%	
IBUPROFENO	COMPRIMIDOS	13%	13%	x
MEPREDNISONA	COMPRIMIDOS	13%	13%	
NISTATINA	COMPRIMIDOS VAGINALES	13%	13%	
NORFLOXACINA	COMPRIMIDOS	13%	13%	x
SALES DE REHIDR. ORAL	SOBRES	13%	13%	x
ASPIRINA	COMPRIMIDOS	13%	13%	
AMIODARONA	COMPRIMIDOS	13%	25%	
CARBAMACEPINA	COMPRIMIDOS	13%	25%	
CEFALEXINA	FRASCOS X 90 ML	13%	25%	x
DIGOXINA	COMPRIMIDOS	13%	25%	
LEVODOPA+CARBIDOPA	COMPRIMIDOS	13%	25%	
HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS	13%	25%	
POLIVITAMINICO	FRASCOS GOT X 20 ML	13%	38%	
DIFENHIDRAMINA	FRASCOS X 120 ML	0%	13%	x
MEBENDAZOL	FRASCOS X 30 ML	0%	13%	
METRONIDAZOL	FRASCOS X 120 ML	0%	13%	
PENICILINA G BENZATINICA	FRASCOS AMPOLLA	0%	13%	
ERITROMICINA	FRASCOS X 60 ML	0%	13%	
COTRIMOXAZOL	FRASCOS X 100ML	0%	25%	
DEXAMETASONA	FRASCOS AMPOLLA X 2ML	0%	25%	x
ENALAPRIL	COMPRIMIDOS	0%	25%	x

Medicamento		% CAPS donde se verifico faltantes	% CAPS donde se verifico excedentes	Provisión Municipal
ERITROMICINA	COMPRIMIDOS	0%	25%	x
BETAMETASONA	GOTAS	0%	25%	x
PARACETAMOL	COMPRIMIDOS	0%	25%	x
COTRIMOXAZOL	COMPRIMIDOS	0%	38%	
PARACETAMOL	FRASCOS X 20 ML	0%	38%	x
SALBUTAMOL	FRASCOS	0%	50%	x

(*) No están siendo suministrados por el PROGRAMA por falta de disponibilidad



ANEXO III

A - Situaciones irregulares

a. Desvíos relacionados con el cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

1.- Se verificó de barreras de acceso económico para la atención, en los siguientes CAPS:	
02615	UNIDAD SANITARIA Nº 08 - Vª MATHEU
02607	CENTRO MUNICIPAL DE SALUD CASEROS
02606	UNIDAD SANITARIA Nº 6
08446	CENTRO MATERNO INFANTIL Nº2
08449	POSTA SANITARIA RAMON CARRILLO
02613	UNIDAD SANITARIA Nº 03
02611	UNIDAD SANITARIA Nº 5 "JONAS SALK"
08445	CENTRO MATERNO INFANTIL Nº 3
02614	UNIDAD SANITARIA Nº 4
02608	UNIDAD SANITARIA Nº 1
08444	CENTRO MATERNO INFANTIL Nº 1
02610	UNIDAD SANITARIA Nº 02
02609	UNIDAD SANITARIA Nº 7
02612	UNIDAD SANITARIA Nº 09
2.- Se verificó inadecuado almacenamiento de los medicamentos, en los siguientes CAPS:	
02615	UNIDAD SANITARIA Nº 08 - Vª MATHEU
08446	CENTRO MATERNO INFANTIL Nº2
3.- Se verificó la realización de un número de consultas médicas mensuales inferior a las establecidas, en los siguientes CAPS:	
08449	POSTA SANITARIA RAMON CARRILLO

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

b. Desvíos relacionados con la confección y rendición de la documentación y la información al PROGRAMA

1.- Se verificó que se informa incorrectamente el número de consultas mensuales , en los siguientes CAPS:	
02606	UNIDAD SANITARIA Nº 6
08449	POSTA SANITARIA RAMON CARRILLO
02611	UNIDAD SANITARIA Nº 5 "JONAS SALK"
2.- Se verificó que la confección del Formulario B no se encuentra actualizada , en los siguientes CAPS:	
08446	CENTRO MATERNO INFANTIL Nº2
08449	POSTA SANITARIA RAMON CARRILLO
02613	UNIDAD SANITARIA Nº 03
02611	UNIDAD SANITARIA Nº 5 "JONAS SALK"
08444	CENTRO MATERNO INFANTIL Nº 1
02609	UNIDAD SANITARIA Nº 7
02615	UNIDAD SANITARIA Nº 08 - Vª MATHEU
02606	UNIDAD SANITARIA Nº 6
02612	UNIDAD SANITARIA Nº 09
3.- Se verificó la existencia de otros errores en la confección del Formulario B, en el siguiente CAPS:	
02611	UNIDAD SANITARIA Nº 5 "JONAS SALK"
4.- Se verificó que no se encuentra en el CAPS la documentación de respaldo del retiro de medicamentos no aptos para consumo (formularios V), en los siguientes CAPS:	
02606	UNIDAD SANITARIA Nº 6



08446	CENTRO MATERNO INFANTIL Nº2
08449	POSTA SANITARIA RAMON CARRILLO
02614	UNIDAD SANITARIA Nº 4

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

c. Desvíos relacionados con la recepción del botiquín:

1. No se encontró al responsable REMEDIAR en el horario indicado a la UEC para la entrega de botiquines, en el siguiente CAPS:	
08446	CENTRO MATERNO INFANTIL Nº2
2. Se verificó que los medicamentos no fueron ordenados adecuadamente, en el siguiente CAPS:	
02444	UNID SANIT SAN FRANCISCO

Se dejó acta señalando los incumplimientos y solicitando descargo.

CAPS donde se realizó inventario completo a los efectos de regularizar la situación de la información remitida al PROGRAMA.	
10583	MOVIL SANITARIO
02615	UNIDAD SANITARIA Nº 08 - Vº MATHEU
08446	CENTRO MATERNO INFANTIL Nº2
08449	POSTA SANITARIA RAMON CARRILLO
02613	UNIDAD SANITARIA Nº 03
02609	UNIDAD SANITARIA Nº 7

6